

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2023)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FLOR ALBA MARTINEZ MORENO Y OTROS ¹
DEMANDADO:	NACION - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL - POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	500012331000-2011-00423-00

De conformidad con lo resuelto en providencia del Consejo de Estado, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de primera instancia proferida por este Tribunal Administrativo en el asunto de la referencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 29 de julio de 2022, mediante la cual se revocó la sentencia del 25 de noviembre de 2014 proferida por este Tribunal Administrativo y, en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

TERCERO: Se advierte a las partes que la revisión, control y seguimiento del presente proceso se realizará con el número completo del radicado en la plataforma WEB - SAMAI <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Default.aspx> , donde se encuentra el proceso en medio magnético.

CUARTO: La correspondencia será recibida únicamente a través de los medios electrónicos al correo sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Con firma electrónica)

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado.

¹ Correo electrónico aportado por el apoderado de la parte demandante:
paulamurilloabogada@hotmail.com , PAULAMURILLOJURIDICA@GMAIL.COM